



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2022. LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

#### **RESUELVE:**

**Que venimos a solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, conforme lo establecido en el artículo 100 inciso 11 de la Carta Magna, a través del Ministerio que corresponda, para que se explique e informe sobre lo siguiente:**

1. **¿Cuál es el área o funcionario del Gobierno Nacional que se encarga de establecer el porcentual de las retenciones para el producido del tabaco y que criterio se utiliza para ello?**
2. **Cuál fue la causa por la cual en época de pandemia y post pandemia se sigue sosteniendo el 12% sobre el producido de la industria tabacalera en carácter de retención. Cuando otras producciones agroindustriales en la misma zona regional aportan menos de la mitad en igual concepto.**
3. **Porque no se ha considerado, debido a la emergencia y depresión económica pandémica y post pandemia, ¿reducir a los márgenes históricos el porcentual de las retenciones sobre la industria tabacalera?**
4. **¿Porque "no se considera la producción de tabaco como integrante de las economías regionales" teniendo presente que plantación y producción se efectúa solamente en el NOA y el NEA ; como se conforman los listados de los productos que constituyen las economías mentadas?.**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2002. LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

### **FUNDAMENTOS:**

**Señor Presidente:**

**El sector elaborador de productos del tabaco representaba el 0,65% del Valor Bruto de la Producción de la industria nacional. Todas las actividades agroindustriales se han visto perjudicadas como consecuencia de la pandemia.** En esta época post pandémica, las economías del mundo han sufrido una gran retracción<sup>1</sup>. En este sentido y teniendo presente esta circunstancia es imperioso que los Gobiernos pongan a trabajar a sus equipos para que se produzcan los paliativos necesarios a fin de la recuperación económica pública y privada.

En este sentido, nuestro país no ha sido ajeno a ello, no se ha visto y **no se ha producido beneficio alguno para el sector tabacalero**<sup>2</sup> que es uno de los grandes generadores de empleo directo e indirecto en toda la cadena de productividad y que cumple con todos los requisitos de ser una economía netamente regional.

**Es necesario que esta actividad que cumple todos y cada uno de los estándares regionales, sea tratada como tal y sea comprendida en el cumplimiento de la ley 27.541**<sup>3</sup>, entendiéndose entonces que deberá reducirse la retención a la actividad a fin de reactivar la deprimida economía que afecta enormemente las regiones agroindustriales regionales. A diferencia de otros monocultivos, **en el tabaco existe un proceso productivo** de siembra, cosecha, **manufactura**<sup>4</sup> y comercialización del producto<sup>5</sup> que genera

1

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-int-o-worst-recession-since-world-war-ii->

2

<https://www.primeraedicion.com.ar/nota/100532802/retenciones-a-las-exportaciones-de-tabaco-sistema-in-justo/>

<sup>3</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/norma.htm>

4

<https://enfoquemisiones.com/retenciones-solicitan-se-considere-al-tabaco-como-economia-regional-para-que-pague-5/>

5

[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/tabaco/informes/publicaciones/\\_archivos/000002-Estudios/000002-Characterizaci%C3%B3n%20del%20Sector%20Tabacalero%20Argentino/000001-Informe%203%C2%BA%20Ver-si%C3%B3n%20-%20Junio%202005.pdf](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/tabaco/informes/publicaciones/_archivos/000002-Estudios/000002-Characterizaci%C3%B3n%20del%20Sector%20Tabacalero%20Argentino/000001-Informe%203%C2%BA%20Ver-si%C3%B3n%20-%20Junio%202005.pdf)



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **“2022. LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

mano de obra intensiva y que le va aportando valor agregado previo a la exportación, esta cadena incide poderosamente en los costos de la obtención del producido. Es necesario a fin de poder mantener esta línea de trabajo, recomodar los valores de los porcentuales retenidos, con el objeto de poner en pie de igualdad con los demás cultivos lo que se debe reservar y aportar en el concepto mentado. Si bien la rebaja de las retenciones del 12 al 5% significaría una importante transferencia indirecta para miles de productores y para el sector, “sería casi insignificante para el Estado”. Y una gran ayuda para poner de pie una de las industrias de mayor desarrollo regional que impactan sobre el trabajo y el círculo económico social de nuestro país.

De no producirse este necesario recomodamiento<sup>6</sup>, llevando a un justo estado recaudador, a vigencia de las retenciones al sector tabacalero pone en riesgo la actividad.<sup>7</sup> Estos incordios solo serán superados si el Gobierno Nacional articula los medios necesarios para generar una reactivación económica suficiente.

En este sentido, los Diputados del Pro, como parte de Juntos por el Cambio, consideramos necesario, solicitar informe sobre quienes disponen los criterios para el establecimiento de los porcentuales a aplicar como retención en las distintas actividades y hacer un llamado a la Reflexión al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del Ministerio que corresponda se ordene establecer una retención del 5% o menor para incentivar al mantenimiento de la actividad con las consecuentes fuentes de trabajo.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto.

**AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO**

---

<sup>6</sup> <https://misionesonline.net/2022/01/27/retenciones-a-las-exportaciones-de-tabaco/>

<sup>7</sup>

<https://www.primeraedicion.com.ar/nota/100532802/retenciones-a-las-exportaciones-de-tabaco-sistema-injusto/>